

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se convocan para el año 2005 las ayudas previstas en la Orden que se cita (promoción de productos agroalimentarios).*

La Orden de 23 de julio de 2004 (BOJA núm. 151, de 3 de agosto) tiene por objeto establecer las bases reguladoras de las ayudas para la promoción de los productos agroalimentarios.

Según lo indicado en el artículo 7.1 de la citada Orden, anualmente y mediante Resolución del titular de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, se realizará la convocatoria pública para acogerse a las ayudas reguladas por esta Orden.

En su virtud y haciendo uso de las facultades conferidas,

#### RESUELVO

Primero. Se convocan para el año 2005 las ayudas destinadas a la promoción de los productos agroalimentarios y reguladas en la Orden de 23 de julio de 2004.

Segundo. Las solicitudes se presentarán conforme al modelo que figura en el Anexo de dicha Orden.

Tercero. El plazo de presentación de solicitudes se establece desde el 1 de diciembre de 2004 hasta el 31 de marzo de 2005 ambos inclusive.

Cuarto. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de noviembre de 2004.- La Directora General, Flora Pedraza Rodríguez.

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se convocan para el año 2005 las ayudas previstas en la Orden que se cita (Consejos Reguladores y otras asociaciones).*

La Orden de 5 de noviembre de 2002 (BOJA núm. 133, de 14 de noviembre) tiene por objeto establecer las bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas para los Consejos Reguladores y otras entidades de certificación de productos agroalimentarios, incluidas en la Sección 3.ª del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el Desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006.

Según lo indicado en el artículo 8.1 de la citada Orden, anualmente y mediante Resolución del titular de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, se realizará la convocatoria pública para acogerse a las ayudas reguladas por esta Orden.

En su virtud y haciendo uso de las facultades conferidas,

#### RESUELVO

Primero. Se convocan para el año 2005 las ayudas destinadas a los Consejos Reguladores y otras entidades de certifi-

cación de productos agroalimentarios para fomentar la calidad agroalimentaria, previstas en la Sección 3.ª del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre y reguladas en la Orden de 5 de noviembre de 2002.

Segundo. Las solicitudes se presentarán conforme al modelo que figura en el Anexo de dicha Orden.

Tercero. El plazo de presentación de solicitudes se establece desde el día 1 de enero hasta el 30 de septiembre de 2005, ambos inclusive.

Cuarto. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de noviembre de 2004.- La Directora General, Flora Pedraza Rodríguez.

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se convocan para el año 2005 las ayudas previstas en la Orden que se cita (ferias agroalimentarias).*

La Orden de 5 de noviembre de 2002 (BOJA núm. 133, de 14 de noviembre) tiene por objeto establecer las bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas para la organización y participación en ferias agroalimentarias, incluidas en la Sección 3.ª del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el Desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006.

Según lo indicado en el artículo 8.1 de la citada Orden, anualmente y mediante Resolución del titular de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, se realizará la convocatoria pública para acogerse a las ayudas reguladas por esta Orden.

En su virtud y haciendo uso de las facultades conferidas,

#### RESUELVO

Primero. Se convocan para el año 2005 las ayudas destinadas a la organización y participación en ferias agroalimentarias para fomentar la calidad agroalimentaria, previstas en la Sección 3.ª del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre y reguladas en la Orden de 5 de noviembre de 2002.

Segundo. Las solicitudes se presentarán conforme al modelo que figura en el Anexo de dicha Orden.

Tercero. El plazo de presentación de solicitudes se establece desde el día 1 de enero hasta el 30 de septiembre de 2005, ambos inclusive.

Cuarto. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de noviembre de 2004.- La Directora General, Flora Pedraza Rodríguez.